



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VI Legislatura

Pamplona, 4 de febrero de 2004

NUM. 7

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2002, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Informe de fiscalización sobre el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, ejercicio 2002, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 9](#)).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2002, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2003 acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2002.

Pamplona, 16 de diciembre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2002, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I.** Introducción (Pág. 2).
- II.** Objetivo (Pág. 3).
- III.** Alcance (Pág. 3).
- IV.** Opinión (Pág. 4).
  - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2002 (Pág. 4).
  - IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2002 (Pág. 4).
  - IV.3. Legalidad (Pág. 4).
  - IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2002 (Pág. 4).
  - IV.5. Información adicional y notas explicativas (Pág. 5).

IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos (Pág. 5).

IV.7. Conclusión general (Pág. 5).

**V.** Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 5).

V.1. Contratación administrativa (Pág. 5).

V.2. Otras Recomendaciones de Gestión (Pág. 7).

V.3. Urbanismo (Pág. 8).

Alegaciones que presenta el ex alcalde del Ayuntamiento de Tafalla (Pág. 8).

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el ex alcalde del Ayuntamiento de Tafalla (Pág. 8).

Anexo. Memoria de los estados financieros consolidados de 2002

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web: [www.cfnavarra.es/camara.comptos](http://www.cfnavarra.es/camara.comptos)).

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de Tafalla cuenta con 10.646 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2002:

Euros

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	12.905.289	13.457.925	121
Escuela de Música	317.805	197.227	16
Patronato de Cultura	420.230	25.715	4
Patronato de Deportes	489.383	194.833	6
Hospital-Residencia de Ancianos (1)	-	-	-
Ciudad Deportiva Tafalla, S.A. (2)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>14.132.707</b>	<b>13.875.701</b>	<b>147</b>

(1) Información no disponible.

(2) Presenta cuentas anuales separadas (véase Anexo 5)

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes entidades:

Mancomunidad de Mairaga, a través de la que se prestan los servicios del ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos y urbanos.

Mancomunidad de Servicios deportivos y socioculturales de la Zona Media de Navarra, para la realización de actividades deportivas de juventud y socioculturales.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos del Ayuntamiento de Tafalla, que integra la de sus organismos autónomos, correspondientes al ejercicio 2002.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de

septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2002.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 2002.

e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tafalla.

f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2001.

## III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tafalla (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos, Escuela Municipal de Música, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Cultura, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto consolidado, el resultado presupuestario

consolidado, el remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2002 y el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, correspondiente al ejercicio 2002.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión tanto de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, como de las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de mayo de 2003.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

#### **IV. OPINIÓN**

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2002, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

#### **IV.1 EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2002**

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2002 y las notas correspondientes que se adjuntan reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2002.

#### **IV.2 REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002 y las notas correspondientes reflejan de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, con las salvedades referidas al inventario de bienes (inmovilizado), que data de 1993 y se encuentra pendiente de actualizar, y de que no se han cuantificado las obligaciones actuariales derivadas del sistema de pensiones vigente en 2002.

No obstante, hay que tener presente el efecto que puede tener sobre estos saldos la aplicación de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

#### **IV.3 LEGALIDAD**

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad. No obstante, en relación con el área de contratación administrativa se indican diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

#### **IV.4 SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

Con un presupuesto inicial consolidado en 2002 de 19.660.000 euros y un definitivo de 19.984.000 euros, presenta un nivel de ejecución del 71 por ciento en gastos y 69 por ciento en ingresos (66 por ciento en gastos y 60 por ciento en ingresos en 2001).

Entre los ingresos, los impuestos directos se ejecutan en un 120 por ciento y los impuestos indirectos en un 94 por ciento, representando estos dos capítulos el 20 por ciento de los ingresos del ejercicio. El 55 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un déficit de 257.000 euros siendo el resultado presupes-

tado ajustado de 1.050.000 euros de déficit. La deuda a 31 de diciembre de 2002 se sitúa en 5.482.000 euros, debido a la concesión en el ejercicio 2002 de nuevos préstamos por 2.125.000 euros. El destino de estos fondos corresponde fundamentalmente a la financiación de las obras de la ciudad deportiva mediante aportaciones de capital a la empresa municipal "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A.", cuyo objeto social consiste en la construcción y posterior explotación de la citada ciudad deportiva. Presenta un ahorro neto del siete por ciento y el remanente de tesorería consolidado asciende a 1.844.000 euros.

El Ayuntamiento de Tafalla presenta, a 31 de diciembre de 2002, una situación con una incertidumbre sobre su capacidad de generar recursos para atender al volumen de su deuda en el futuro. Además, el ayuntamiento exacciona sus principales impuestos al límite máximo establecido en la Ley de Haciendas Locales, con excepción de la contribución urbana.

No obstante, en marzo de 2003 el Ayuntamiento ha aprobado un acuerdo marco de colaboración en materia de suelo y vivienda para los ejercicios 2003-2006 y el plan de actuaciones para el 2003 que supone unas ventas de terrenos municipales por importe de 2.706.000 euros.

Además, conviene poner de relieve la importancia de las transferencias como fuente de financiación básica y esencial para el Ayuntamiento, puesto que de cada 100 euros reconocidos, proceden de esta fuente un total de 55 euros.

#### IV.5 INFORMACIÓN ADICIONAL Y NOTAS EXPLICATIVAS

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados, según se muestra en la Memoria del Ayuntamiento, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

#### IV.6 SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE COMPTOS

Con respecto a la implantación de las recomendaciones efectuadas en el anterior informe de fiscalización realizado por la Cámara de Comptos, correspondiente al ejercicio 2001, hay que tener en cuenta que dicho informe fue emitido en octubre de 2002, por lo que el tiempo efectivo para su desarrollo en el 2002 ha sido escaso. En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2001.

#### IV.7 CONCLUSIÓN GENERAL

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Tafalla gestiona, desde el punto de vista administrativo, de una manera razonable sus presupuestos, pero precisa:

Desde el punto de vista financiero, el Ayuntamiento presenta en la actualidad una situación de incertidumbre sobre su capacidad de generar recursos para poder atender la carga financiera derivada de la deuda. Además, hay que resaltar que en la actualidad el Ayuntamiento exacciona sus principales impuestos, excepto la contribución urbana, al límite máximo establecido en la Ley de Haciendas Locales. Esta situación demanda principalmente la realización y aprobación de un plan de viabilidad financiera para los próximos ejercicios, que evalúe aspectos como servicios a prestar, su coste y repercusión a los ciudadanos, nuevos proyectos a realizar y capacidad de endeudamiento.

En cuanto a la normativa reguladora de la contratación administrativa, se debería prestar una mayor atención a los aspectos relativos a la formalización de expedientes.

Respecto a los organismos autónomos, es preciso que se definan claramente sus funciones y su grado de autonomía real.

El ayuntamiento debería exigir al organismo autónomo Residencia de Ancianos la liquidación del presupuesto y de las cuentas anuales en plazo, e integrarlo como un anexo en la cuenta general del Ayuntamiento.

#### V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### V.1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

##### V.1.1 Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

##### CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El servicio se adjudicó con fecha 31 de mayo de 2002 por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 4.664 euros (IVA incluido).

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA.**

El servicio se adjudicó con fecha 13 de agosto de 2002 mediante concurso-procedimiento abierto, por importe de 32.262 euros (IVA incluido)

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras. En general podemos concluir que el procedimiento de contratación de suministros y prestaciones de servicios es adecuado. No obstante, del muestreo efectuado destacamos las siguientes recomendaciones:

- *La totalidad de la documentación relativa a una actuación debe archivarse en el correspondiente expediente, presentándose éste de forma completa y figurando en la misma el preceptivo sello de entrada en el Ayuntamiento.*

- *La publicación en el BON de aquellas adjudicaciones por importe superior a 30.051 euros*

*debe realizarse, sin excepción, dentro del plazo de 48 días desde la fecha de adjudicación, de acuerdo con la legislación vigente.*

- *En el caso de que únicamente se consulte la oferta a un único proveedor, incorporar al expediente, de acuerdo con el Art. 81 de la Ley Foral 10/98, la motivación de dicha actuación.*

### V.1.2 Inversiones

Durante el ejercicio 2002 se han producido adjudicaciones en materia de inversiones de relevancia. No obstante, las inversiones realizadas durante el presente ejercicio corresponden fundamentalmente a las adjudicadas en ejercicios anteriores.

Un detalle de las principales inversiones ejecutadas en 2002, que suponen un 71 de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2002, es el siguiente:

Expediente	Procedimiento	euros	
		2002	2001
Paso inferior peatonal línea férrea	Abierto-Subasta tramitación urgente (*)	330.751	15.620
Reposición galería de evacuación de aguas fluviales	Abierto-Subasta tramitación urgente (*)	434.483	47.451
Urbanización de la unidad UAO-2	Abierto-Concurso tramitación urgente (*)	751.069	1.491.476
Escuela infantil	Abierto-Concurso	47.389	1.996
Casa de la Juventud	Abierto-Concurso con carácter de urgencia	21.213	1.273
Archivos municipales	Negociado sin publicidad	11.616	-
		1.596.521	1.557.816

(\*) Los comentarios sobre el procedimiento de adjudicación de los expedientes de estas obras fueron incorporados en el informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2001.

### OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL

La obra fue adjudicada por procedimiento abierto en la forma de concurso y tramitación ordinaria el 23 de diciembre de 2002 por importe de 1.293.823 euros. El coste incurrido hasta 31 de diciembre de 2002 corresponde fundamentalmente al proyecto de obra.

### OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª FASE DE LA CASA DE LA JUVENTUD

La citada obra fue adjudicada por procedimiento abierto en la forma de concurso y tramita-

ción urgente el 7 de diciembre de 2002 por importe de 574.647 euros.

### ACONDICIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES

La citada obra de digitalización y catalogación de pergaminos fue adjudicada el 15 de octubre de 2002 por procedimiento negociado sin publicidad por importe de 11.616 euros.

En relación con el seguimiento de los expedientes de inversiones revisados en los informes de fiscalización de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, es destacable lo siguiente:

• Las desviaciones con respecto al precio de adjudicación en las obras terminadas son las siguientes:

	Desviación	
	Euros	Porcentaje
Paso inferior peatonal vía férrea	84.463	38,0
Reposición galería de evacuación de aguas fluviales	26.003	6,6

La desviación en la obra "paso inferior peatonal vía férrea" tiene su origen, principalmente, en la aprobación de un proyecto complementario por importe de 68.206,14 euros. Si se tiene en cuenta este proyecto, la desviación que se produce asciende al 7,32 por ciento.

A continuación, y a modo de resumen, se exponen las conclusiones y recomendaciones más relevantes en relación con el capítulo de inversiones:

- *Aplicar la vía de urgencia únicamente en los casos previstos en la normativa vigente.*
- *Exigir la ejecución de los contratos dentro de los plazos establecidos en los mismos y elaborar presupuestos de licitación adecuados y realistas para evitar desviaciones entre el precio de adjudicación y la liquidación final de las obras.*
- *Realizar los informes técnicos correspondientes a las justificaciones de las desviaciones producidas en la ejecución de obras.*

No obstante, es necesario puntualizar a este respecto que a lo largo de las diferentes fiscalizaciones llevadas a cabo sobre el Ayuntamiento de Tafalla, se ha observado una mejora sustancial en los procedimientos de adjudicación, así como en la cumplimentación de los expedientes de contratación correspondientes.

## V.2 OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de ésta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En algunos casos, las recomendaciones están siendo implantadas en el ejercicio 2003.

### V.2.1 Organización General

• *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competen-*

*cias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*

• *Analizar la estructura municipal al objeto de verificar si la misma se adecua a las necesidades de la gestión municipal. En ésta línea, podría estudiarse una posible estructura organizativa sobre la base de áreas de gestión.*

• *Realizar un estudio sobre la adecuación de la plantilla a las necesidades de personal, analizando su racionalidad, la carga de trabajo por puesto y los niveles retributivos y gastos sociales correspondientes.*

• *Confecionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

### V.2.2 Inventario-Inmovilizado

• *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

• *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1993, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que asegure y facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

• *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

• *Formalizar el acuerdo de cesión de los terrenos, propiedad del Ayuntamiento, sobre los que se está construyendo la ciudad deportiva por parte de la sociedad municipal Sociedad Deportiva Tafalla, S.A.*

### V.2.3 Personal

• *Aprobar y publicar, en las fechas previstas por la normativa, la plantilla orgánica.*

• *Aplicar correctamente, en todos los casos, la normativa fiscal en materia de retribuciones, ya que existen algunas, si bien de importe poco significativo, que no son objeto de retención en concepto de IRPF.*

• *Cada empleado municipal debe contar con un expediente administrativo que recoja, permanentemente actualizados, los actos y documentos representativos de su carrera profesional y de sus circunstancias personales.*

### V.2.4 Aspectos Generales

*Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente,*

con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión, así como realizar la liquidación con celeridad.

### **V.2.5 Organismos Autónomos**

*Analizar y concretar la definición jurídica del Hospital-Residencia de Ancianos con el fin de determinar el régimen contable aplicable y, en su caso, adaptarse a las exigencias reales de la gestión.*

### **V.3 URBANISMO**

El 28 de marzo de 2003 entró en vigor la nueva Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), que sustituye a la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio. El Ayuntamiento la debe tener en cuenta a partir del ejercicio 2003.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, 2 de diciembre de 2003

El Presidente: Luis Muñoz Garde

### **ALEGACIONES QUE PRESENTA EL EX ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TAFALLA**

Estimado Presidente de la Cámara de Comptos:

He recibido el informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2002, en que figuraba como Alcalde de la localidad.

En el apartado IV.7 de Conclusión General se manifiesta que "Desde el punto de vista financiero, el Ayuntamiento presenta en la actualidad una situación de incertidumbre sobre su capacidad de generar recursos para poder atender la carga financiera derivada de la deuda".

Ante la citada manifestación quisiera hacer las siguientes aclaraciones:

La deuda viva a 31 del 12 de 2002 asciende a 5.481.572 euros (912 millones de pesetas), y el nivel del endeudamiento es del 6%.

Durante los ejercicios de 2000, 2001 y 2002 se han realizado inversiones por un importe de 13.364.434 euros (2.223,6 millones de pesetas), para las cuales solo se ha precisado recurrir a una captación de préstamos por importe de 2.125.000 euros (353,6 millones de pesetas), lo que supone un 16% de la inversión total del periodo.

Si tenemos en cuenta las inversiones iniciadas en dicho periodo, cuya ejecución se completará en los ejercicios de 2003 y 2004 (Ciudad Deportiva, Casa de Juventud, Escuela 0-3 años entre las principales), la inversión alcanzará 27.075.274 euros (4.505 millones de pesetas), para los cuales está prevista la captación de préstamos por un importe de 5.663.469 euros (942,3 millones de pesetas), en los que se incluye los 2.125.000 euros captados en 2002, el importe financiado con préstamos será del 20%.

Las citadas inversiones se han realizado por la necesidad de dotaciones de infraestructuras de dominio público y usos públicos, como la Ciudad Deportiva, Casa de Juventud, Escuela de 0-3 años, entre otras, que vienen a resolver importantes déficits en dichas materias, cuya solución se ha demandado ampliamente por la ciudadanía de Tafalla.

Explicado el origen de la deuda y la importante inversión que ha posibilitado la misma, quisiera manifestarle, que el que suscribe entiende que el 10% de los aprovechamientos urbanísticos municipales, en las unidades AR-1, AR-2 y AR-4 del P.G.O.U de Tafalla que se han iniciado en mi presidencia, y que ascenderían a unos 3.606.072 euros (600 millones de pesetas) aproximadamente, que podría utilizarse para realizar amortizaciones aceleradas de la deuda, eliminarán las incertidumbres citadas en su informe, sobre la capacidad para generar recursos para pagar las cargas financieras derivadas de la deuda.

Se adjunta documentación del Plan Cuatrienal de Inversiones 2000 - 2003 y la previsión de la evolución de la deuda viva para dicho periodo, realizados por el Interventor Municipal.

Atentamente, en Tafalla a 25 de noviembre de 2003

El ex Alcalde: Luis Valero Erro

### **CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL EX ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TAFALLA**

Examinadas las alegaciones del Ayuntamiento de Tafalla a este informe provisional, la Presidencia de esta Cámara de Comptos ha resuelto incorporarlas al mismo en la medida en que corroboran su contenido y elevar el informe a definitivo.

Pamplona, 2 de diciembre de 2003

El Presidente: Luis Muñoz Garde



## **Informe de fiscalización sobre el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, ejercicio 2002, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2003 acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, ejercicio 2002.

Pamplona, 16 de diciembre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Informe de fiscalización sobre el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, ejercicio 2002**

#### **ÍNDICE**

- I. Introducción (Pág. 9).
- II. Objetivo y alcance (Pág. 10).
- III. Opinión, conclusiones y recomendaciones (Pág. 10).
  - III.1. Opinión (Pág. 10).
  - III.2. Conclusiones y recomendaciones (Pág. 11).
- IV. Estados financieros (Pág. 12).
- V. Conclusiones y recomendaciones sobre las áreas más significativas (Pág. 15).
  - V.1. Liquidación presupuestaria del ejercicio 2002 (Pág. 15).
  - V.2. Organización y aspectos generales (Pág. 15).
  - V.3. Personal (Pág. 16).
  - V.4. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 18).
  - V.5. Inversiones (Pág. 19).
  - V.6. Ingresos (Pág. 20).
- Alegaciones que presenta el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra (Pág. 21).
- Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra (Pág. 22).

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra (en adelante Consorcio) se crea en diciembre de 1990, mediante la aprobación de sus estatutos por el Gobierno de Navarra.

El Consorcio se constituye por el propio Gobierno y por el Ayuntamiento de Pamplona como un ente público administrativo con personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines.

De acuerdo con sus estatutos, el objeto del Consorcio es la gestión directa del servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra, prestación que comprenderá:

- La extinción de incendios
- La protección y salvamento de personas y bienes en todo tipo de siniestros y situaciones de riesgo
- El asesoramiento y asistencia en materia de seguridad en los centros y locales públicos y, en su caso, privados.

Sus órganos directivos son:

- El Consejo de Dirección del Consorcio cuyas funciones son, entre otras, la de aprobación y liquidación de los presupuestos, aprobación de las cuentas, operaciones de crédito, plantilla orgánica y proyectos de obras y servicios.
- El presidente, al que le corresponde principalmente la organización de los servicios técnicos y administrativos, la contratación, el desarrollo de la gestión económica, el nombramiento de personal y la ordenación de pagos.

- El director, cuyas funciones son básicamente ejecutar los acuerdos de los órganos superiores, ejercer la jefatura de personal, coordinar los servicios y elaborar el anteproyecto de presupuestos.

El Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona adscribieron al Consorcio los bienes muebles e inmuebles de los extintos servicios de incendios así como los funcionarios que los desarrollaban –los cuales quedan en sus administraciones de origen en situación de servicios especiales– si bien conservando sus particulares beneficios sociales. Esta situación deriva en la existencia de hasta tres tipos de relaciones labo-

rales, cada una de ellas con sus peculiaridades y régimen específico:

- Funcionarios procedentes del Gobierno de Navarra
- Funcionarios procedentes del Ayuntamiento de Pamplona
- Personal propio del Consorcio (fundamentalmente, personal temporal).

En cuanto a su régimen interno, los Estatutos establecen que su funcionamiento se regulará por un reglamento de régimen interior, todavía no aprobado. En materia de personal y del régimen económico y financiero se regulará por la normativa general aplicable a las Administraciones de la Comunidad Foral con las particularidades propias contempladas en sus estatutos, o que hacen referencia fundamentalmente a la ordenación de los gastos, contratación e ingresos propios.

En 1994, el Parlamento de Navarra aprobó el Plan Director del servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra que diseña a medio y largo plazo el modelo de servicio al objeto de lograr las mayores cotas de operatividad y eficacia, y cuyo horizonte temporal llegaba hasta el año 2000.

En 1998 se estableció la estructura orgánica vigente que incluimos en el informe.

Actualmente se está elaborando un Plan Estratégico para el Consorcio cuya finalización está prevista para finales de 2003.

El presupuesto de 2002 asciende a 15 millones de euros y la plantilla orgánica contempla un total de 543 plazas, si bien solamente están cubiertas 324, por lo que están vacantes un total de 219 plazas.

Conviene resaltar que a pesar de su consideración como Administración independiente, de contar con autonomía y personalidad jurídica propia, en la práctica su gestión está supeditada a las decisiones del Gobierno de Navarra, en concreto del Departamento de Presidencia.

El Consorcio presenta en los últimos ejercicios una memoria anual donde además de la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos e instalaciones con las que cuenta, presenta una detallada estadística de los servicios realizados.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Compuestos de Navarra, se ha procedido, de conformidad

con su programa de actuación para 2003, a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra y de la ejecución de su presupuesto de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio de 2002.

El objetivo del informe consiste en emitir nuestra opinión acerca de:

a) Si la ejecución del Presupuesto de 2002 del Consorcio refleja razonablemente la actividad desarrollada por el mismo en dicho periodo.

b) El reflejo de su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.

c) El sometimiento de su actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) Seguimiento de las recomendaciones realizadas en el anterior informe sobre el Consorcio, realizado sobre las cuentas de 1996.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, analizando los aspectos de organización, contabilidad y control interno que se han considerado convenientes, y efectuando las pruebas precisas de acuerdo a los objetivos previamente señalados.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los programas habitualmente utilizados por esta Cámara, recogidos en su Guía de Auditoría y desarrollados de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

El informe se estructura en cinco apartados, que reflejan tanto el trabajo realizado como la opinión y las conclusiones y recomendaciones relativas a las áreas más significativas.

El trabajo de campo se ha realizado en los meses de mayo, junio y julio de 2003.

Agradecemos al personal del Consorcio la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## III. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### III. 1. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, el estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos del Consorcio de Bomberos correspondiente al ejercicio 2002.

En nuestro examen, se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado adecuados y necesarios según las circunstancias.

Como resultado de nuestra revisión se desprende la siguiente opinión:

- En relación con el desarrollo y ejecución del presupuesto

El estado de ejecución del presupuesto refleja razonablemente la actividad desarrollada por el Consorcio en el ejercicio 2002.

No obstante, no se recogen las nóminas de la promoción 2000-2001, contratados por el Gobierno de Navarra, cuyo gasto se imputa al presupuesto del Departamento de Presidencia, aspecto éste que ha sido subsanado en el ejercicio 2003.

- Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2002

El balance de situación a 31 de diciembre de 2002 refleja de una manera razonable la situación patrimonial del Consorcio con la salvedad del inventario de bienes, cuya realización está pendiente.

- Cumplimiento del principio de legalidad

En general, la actividad del Consorcio se ha realizado de acuerdo con la legislación vigente.

### III. 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En definitiva, y a modo de conclusión o resumen final, esta Cámara de Comptos considera que el Consorcio gestiona su presupuesto de una manera razonable. No obstante, debe mejorar sus procedimientos de control y gestión de acuerdo

con las recomendaciones que se indican en el cuerpo del informe y que podemos resumir así:

- *Clarificar definitivamente su grado de autonomía de gestión respecto al Gobierno de Navarra.*

- *Estudiar la oportunidad de que todo el personal al servicio del Consorcio se integre o unifique en una única regulación, al objeto de que todos cuenten con los mismos derechos y obligaciones.*

- *Aprobar el reglamento de régimen interno y de funcionamiento de los diferentes servicios.*

- *Analizar las necesidades reales de plantilla y cubrir adecuadamente los puestos directivos y resto de vacantes.*

- *Regular y controlar adecuadamente el cobro de retribuciones variables del personal, y el almacén de vestuario y equipamiento.*

- *Poner en práctica el resto de recomendaciones que se incluyen en el informe para disponer de unos procedimientos de control y gestión adecuados en las diferentes áreas de ingresos y gastos.*

En cuanto a la eficacia y eficiencia, en el ejercicio 2002, objeto de nuestro análisis, no existe un plan director o marco de referencia para medir el grado de realización de las previsiones.

En la actualidad se está desarrollando un plan estratégico para los próximos ejercicios, lo que permitirá, desarrollando los indicadores adecuados, medir en el futuro el grado de eficacia y eficiencia desarrollado por el Consorcio en el cumplimiento de sus objetivos.

*Recomendamos recoger en la memoria anual información sobre el seguimiento del Plan Estratégico y el cumplimiento de los objetivos en relación con los indicadores propuestos.*

**IV. ESTADOS FINANCIEROS****PRESUPUESTO DE GASTOS 2002**

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Reconocido	% Ejecución
Retribuciones funcionarios	8.695.143,00	8.576.580,33	7.338.941,77	86
Retribuciones contratados	115.738,00	130.700,67	120.452,67	92
Retribuciones campañas	1.011.503,00	1.011.503,00	905.164,67	89
Seguridad Social funcionarios	975.274,00	881.556,76	850.598,49	96
Seguridad Social contratados	29.155,00	23.673,72	17.051,12	72
Seguridad Social campañas	306.516,00	370.516,00	368.270,67	99
Cuota Patronal Montepío Ayto. Pamplona	682.000,00	767.000,00	762.467,09	99
Pólizas de Responsabilidad Civil y accidentes	75.000,00	79.198,52	74.213,02	94
Asistencia Sanitaria accidentes trabajo	6.000,00	6.000,00	698,77	12
Horas extraordinarias	180.000,00	180.600,00	180.585,65	100
Festivos	709.000,00	724.000,00	712.972,07	98
Guardias	105.000,00	147.000,00	137.481,51	94
Noches	452.339,00	452.339,00	436.222,88	96
Renovación permisos de conducir	6.000,00	4.000,00	2.572,05	64
Ejecución sentencias	6.000,00	0,00	0,00	0
<b>Total Capítulo 1 "Gastos de Personal"</b>	<b>13.354.668,00</b>	<b>13.354.668,00</b>	<b>11.907.692,43</b>	<b>89</b>
Arrendamiento bienes inmuebles	10.300,00	10.300,00	8.098,24	79
Arrendamiento de bienes muebles	0,00	5.624,00	5.622,23	100
Reparación, manten. y conservación edificios	150.000,00	120.000,00	115.800,76	97
Repar., mant., conser., equipos y progr. infor. telecom.	30.200,00	36.200,00	29.161,90	81
Reparación, manten. y conserv. otros equipos	34.000,00	43.000,00	34.818,30	81
Reparación, manten. y conservación vehículos	260.000,00	292.000,00	291.947,77	100
Material de oficina ordinario no inventariable	9.100,00	9.100,00	8.045,81	88
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.600,00	8.600,00	5.514,85	64
Avituallamiento en servicios	5.500,00	5.500,00	4.641,72	84
Material sanitario	21.000,00	11.000,00	8.363,78	76
Suministros especiales de consumo y reposición	112.000,00	154.000,00	153.998,55	100
Comunicaciones telefónicas y postales	95.000,00	87.000,00	80.934,13	93
Gastos de transporte y fletes	1.500,00	1.500,00	447,94	30
Primas de seguros de vehículos	107.000,00	107.000,00	106.560,60	100
Otras primas de seguros	20.000,00	23.776,00	23.772,75	100
Atenciones protocolarias y representativas	15.400,00	15.400,00	7.175,00	47
Publicidad y propaganda	18.500,00	16.500,00	13.042,30	79
Reuniones, conferencias y cursillos	24.500,00	25.500,00	23.262,14	91
Otros gastos diversos	1.500,00	1.200,00	1.067,56	89
Servicios de limpieza y aseo	85.000,00	88.500,00	81.915,19	93
Otros trabajos realizados por terceros	438.000,00	471.000,00	462.346,00	98
Energía eléctrica, agua y gas	67.000,00	67.000,00	58.655,46	88
Combustibles, lubricantes y calefacción	141.000,00	141.000,00	138.101,99	98
Material de limpieza y aseo	15.000,00	13.000,00	12.217,35	94
Vestuario y equipamiento del personal	483.432,00	396.832,00	383.946,96	97
Dietas, locomoción y gastos de viaje	22.000,00	28.000,00	27.868,96	100
Gastos de edición de libros y publicaciones	6.000,00	3.000,00	2.720,20	0
<b>Total Capítulo 2 "Gastos de Funcionamiento"</b>	<b>2.181.532,00</b>	<b>2.181.532,00</b>	<b>2.090.048,44</b>	<b>96</b>

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Reconocido	% Ejecución
Subvenciones a sindicatos	3.006,00	3.006,00	3.006,00	100
Subvención Asociación Bomberos de Navarra	6.011,00	6.011,00	6.011,00	100
<b>Total Capitulo 4 "Transferencias Corrientes"</b>	<b>9.017,00</b>	<b>9.017,00</b>	<b>9.017,00</b>	<b>100</b>
Vehículos	801.623,00	635.243,00	633.929,15	100
Mobiliario y equipos de oficina	52.000,00	61.600,00	51.906,08	84
Material técnico	170.000,00	170.000,00	167.214,10	98
Equipos para procesos de información	36.800,00	36.800,00	30.115,11	82
Programas informáticos	76.000,00	76.000,00	75.879,74	100
Estudios y proyectos	5.500,00	162.280,00	51.549,60	32
<b>Total Capitulo 6 "Inversión"</b>	<b>1.141.923,00</b>	<b>1.141.923,00</b>	<b>1.010.593,78</b>	<b>88</b>
<b>Total Presupuesto Corriente 2002</b>	<b>16.687.140,00</b>	<b>16.687.140,00</b>	<b>15.017.351,65</b>	<b>90</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002

Concepto	Previsión inicial	Previsión definitiva	Reconocido	% Ejecución
Tasas Consorcio por servicios realizados	1.501,00	1.501,00	618,55	41
Reintegros de ejercicios cerrados	20.000,00	20.000,00	19.638,54	98
Transferencias Gobierno Navarra Capítulo 1	13.354.668,00	13.354.668,00	11.907.692,43	89
Transferencias Gobierno Navarra Capítulo 2 y 4	2.166.048,00	2.166.048,00	2.076.525,15	96
Intereses por cuentas corrientes	3.000,00	3.000,00	2.283,20	76
Transferencias Gobierno Navarra Capítulo 6	1.141.923,00	1.141.923,00	1.010.593,78	88
<b>Presupuesto Corriente 2002</b>	<b>16.687.140,00</b>	<b>16.687.140,00</b>	<b>15.017.351,65</b>	<b>90</b>

## BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO	31/12/01	31/12/02
<b>Inmovilizado material</b>	<b>9.598.163,79</b>	<b>10.481.328,24</b>
Terrenos	0,00	0,00
Construcciones	1.616.628,63	1.616.628,63
Maquinaria	0,00	0,00
El. Transporte	5.986.214,27	6.620.143,43
Mobiliario	1.959.118,20	2.178.238,38
Equipos información	36.202,69	66.317,80
Instal. Complejas	0,00	
Patrimonio Histórico-artístico	0,00	
Otro inmovilizado	0,00	
<b>Inmovilizado inmaterial</b>	<b>34.225,96</b>	<b>161.655,30</b>
Aplicaciones informáticas	0,00	75.879,74
Estudios y Proyectos	34.225,96	85.775,56
<b>Cuentas financieras</b>	<b>7.706,04</b>	<b>6.445,50</b>
Caja	0,00	0,00
Bancos e inst de crédito	7.706,04	6.445,50
<b>Cuentas de orden</b>	<b>7.086,03</b>	<b>125.671,83</b>
Avales	3.191,16	116.788,32
Valores en depósitos	3.894,86	8.883,51
<b>Total activo</b>	<b>9.647.181,82</b>	<b>10.775.100,87</b>

PASIVO	31/12/01	31/12/02
<b>Patrimonio y reservas</b>	<b>0,00</b>	<b>7.426.642,66</b>
Patrimonio		5.810.014,03
Patrimonio en cesión		1.616.628,63
Resultados ptes de aplicación (positivos)		
<b>Subvenciones de Capital</b>	<b>2.205.747,09</b>	<b>3.216.340,87</b>
Subvenciones capital recibidas	2.205.747,09	3.216.340,87
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Préstamos recibidos		
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>7.706,04</b>	<b>6.445,50</b>
Acreedores por obligaciones reconocidas		
Entes públicos, por derechos a cobrar		
Entes públicos, por ingresos ptes de liquidar		
Otros acreedores no ptarios	7.706,04	
Fianzas y depósitos recibidos		6.445,50
<b>Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>7.273.161,50</b>	<b>0,00</b>
Otras partidas pendientes de aplicación	7.273.161,50	
<b>Resultados</b>		
Resultados del ejercicio (bº)		
<b>Cuentas de orden</b>	<b>160.567,18</b>	<b>125.671,83</b>
Valores en depósitos	160.567,18	125.671,83
<b>Total pasivo</b>	<b>9.647.181,82</b>	<b>10.775.100,86</b>

**V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LAS ÁREAS MÁS SIGNIFICATIVAS**

**V. 1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2002**

El presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2002 (ver apartado IV) presenta un presupuesto de ingresos y gastos de 16.687.140 euros.

En cuanto a su ejecución, los derechos y las obligaciones reconocidos ascienden a 15.017.351 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 90 por ciento y un porcentaje de incremento del 10 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El resultado presupuestario es cero, es decir, no presenta ni déficit ni superávit, ya que se ajustan los ingresos procedentes del Gobierno de Navarra.

El gasto más importante corresponde al capítulo de personal, que representa el 79 por ciento. Los gastos corrientes suponen el 14 por ciento.

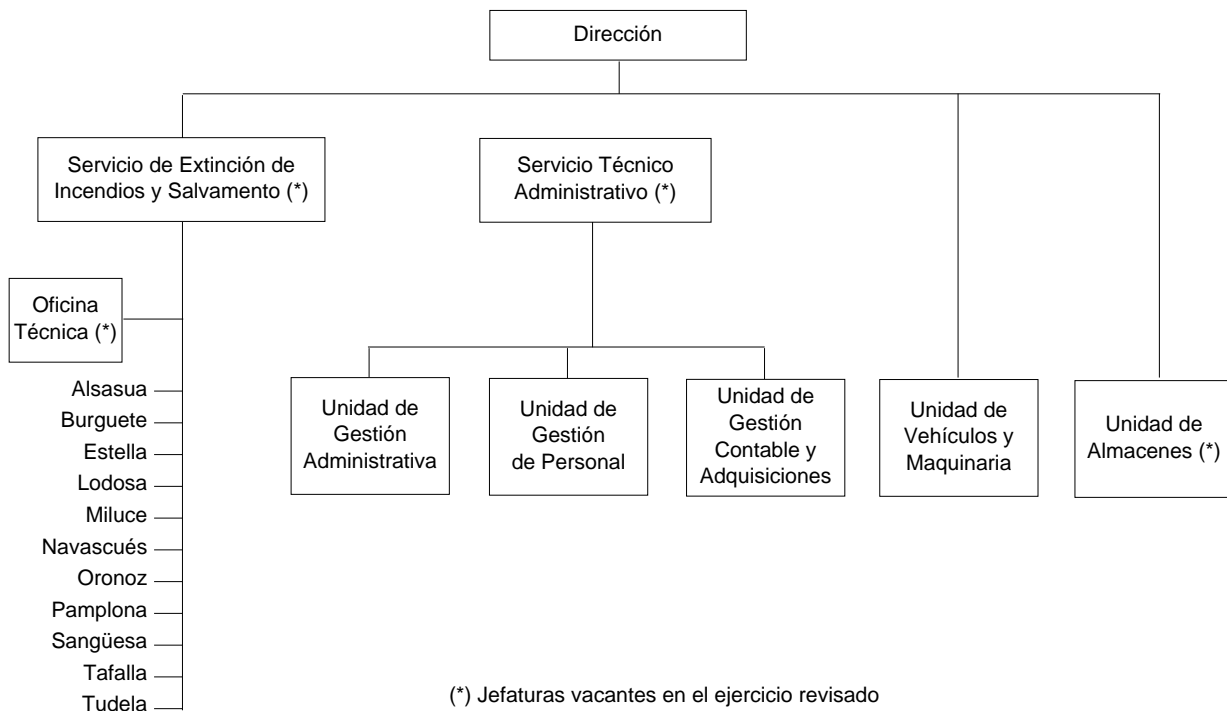
En comparación con el ejercicio 2001 los gastos de personal aumentan un 5 por ciento, las compras un 29 por ciento y las inversiones un 37 por ciento.

Dentro del capítulo de ingresos se observa la dependencia de las aportaciones del Gobierno que representan la práctica totalidad de los recursos financieros del Consorcio.

**V. 2. ORGANIZACIÓN Y ASPECTOS GENERALES**

a) La actual estructura organizativa del Consorcio se aprueba en enero de 1998, y se recoge en el siguiente cuadro:

**ESTRUCTURA ORGÁNICA**



Como muestra el cuadro organizativo, están pendientes de cubrir los puestos de:

- Director del SEIS.
- Director oficina técnica.
- Director Servicio técnico administrativo (plaza cubierta recientemente).
- Jefe de la unidad de almacenes.

A su vez, dentro del SEIS aparecen 11 unidades orgánicas, correspondientes a los diferentes parques, aunque realmente como tales sólo funcionan siete ya que los otros cuatro dependen de alguno de ellos (Burguete, Lodosa, Miluce y Navascués).

Del análisis de las retribuciones se deduce la existencia en la práctica de un grupo de rescate acuático sin que el mismo esté reconocido en la estructura orgánica.

b) No se ha desarrollado el artículo 7 de los Estatutos en lo referente a la regulación del régimen interno y de funcionamiento de los servicios del Consorcio.

c) No están definidos por escrito determinados procedimientos administrativos-contables básicos –compras, nóminas, pagos,...– ni las tareas asignadas a cada puesto de trabajo.

d) La relación de bienes es incompleta, y no está actualizada, fundamentalmente los procedentes del Gobierno de Navarra.

e) El control interno-intervención está asignado a la Intervención del Gobierno de Navarra, realizándose de acuerdo con los procedimientos habituales desarrollados en éste.

Los aspectos anteriores ponen de manifiesto la necesidad de que el Consorcio se dote de las herramientas de organización y contabilidad precisas al objeto de mejorar su funcionamiento económico-administrativo. Para ello, recomendamos:

- *Una vez redefinida su estructura organizativa, elaborar un reglamento de régimen interno.*
- *Definir los procedimientos básicos y las tareas asignadas a cada puesto de trabajo.*
- *Completar la plantilla con todos aquellos puestos que se han considerado necesarios en el momento de definir la estructura orgánica y que en la actualidad se encuentren vacantes.*
- *Elaborar un inventario completo y conectarlo con el sistema de contabilidad al objeto de que esté permanentemente actualizado.*

### V. 3. PERSONAL.

a) Los gastos de personal ascienden a 11,9 millones de euros, lo que representa el 79 por ciento de los gastos del Consorcio. Respecto al ejercicio anterior el incremento ha sido del 5 por ciento. El cuadro resumen de dichos gastos es el siguiente:

Concepto	Importe (miles de euros)	Porcentaje sobre total
Retribuciones fijas funcionarios	7.338,94	62%
Retribuciones fijas contratados	1.025,61	9%
Seguridad Social	1.235,92	10%
Aportación Montepío Ayuntamiento Pamplona	762,46	6%
Pólizas Responsabilidad civil y accidentes	74,91	-
Retribuciones variables	1.469,83	12%
Total	11.907,69	100%

b) La Plantilla orgánica de 2002 está integrada por 543 plazas, distribuidas en las siguientes categorías:



	Plantilla	Cubiertas
Director Consorcio	1	1
Director S.E.I.S.	1	
Ingeniero Técnico Industrial	1	1
Licenciado Educación Física	1	1
TAP rama jurídica	1	1
Arquitecto técnico	1	
Administrativo	2	1
Auxiliar Administrativo	5	4
Bombero	377	247
Cabo Bombero	109	50
Sargento	15	7
Jefe de parque	7	4
Jefaturas Unidad	5	4
Jefe Oficina Técnica	1	
Jefe Servicio Técnico Administrativo	1	
Oficial Bombero	15	3
<b>Total</b>	<b>543</b>	<b>324</b>

Su distribución por niveles es la siguiente:

Nivel A	10
Nivel B	29
Nivel C	490
Nivel D	6
Jefaturas	8
<b>Total</b>	<b>543</b>

Del total de las plazas, existen 212 vacantes y siete puestos no ocupados por corresponder a funcionarios que se encuentran desempeñando una jefatura en el mismo Consorcio, con lo que los puestos realmente ocupados son 324, tal y como puede verse en el cuadro anterior.

A estos puestos fijos habría que añadir los ocupados en virtud de diferentes contrataciones, como son:

- La contratación en régimen administrativo por el Gobierno de 40 bomberos (las nóminas las hace el Gobierno y el gasto no se imputa al Consorcio), por lo que los gastos de personal registrados en el Consorcio no reflejan el gasto de este personal.

- La contratación en régimen administrativo de 3 administrativos y un arquitecto técnico, cuyas nóminas estén registradas como gastos del Consorcio.

- La contratación en régimen administrativo del puesto de Conserje que no consta en Plantilla.

- Personal contratado para la campaña de invierno y verano (207 personas).

No existe una explicación lógica a las diferencias existentes en cuanto a la contratación en régimen administrativo, que en unos casos la hace el Consorcio, y en otros el Gobierno, y a su vez, dentro de esta última, el gasto lo asume el Gobierno (los 40 bomberos mencionados) y en otros el Consorcio.

Además, la existencia de beneficios sociales distintos en la plantilla en función de la Administración origen del funcionario no siempre favorece la gestión de personal en el Consorcio, pudiendo provocar, además, ciertas distorsiones en su funcionamiento diario.

No están reguladas las funciones asignadas al personal en situación de servicios auxiliares, cuya situación se adquiere cuando el personal de bomberos cumple la edad de 55 años, a partir de la cual o bien continúan en activo –previo informe médico favorable– o se dedican a realizar tareas auxiliares. Este colectivo, a la fecha de nuestra revisión, asciende a 42 personas.

c) Nómina.

- No existe un procedimiento escrito de nóminas y no se realiza un cuadro anual de las retribuciones con los datos contables.

- El estado de los expedientes administrativos de personal adscrito es deficiente.

- Las retribuciones variables, que suponen el 12 por ciento del gasto, no están adecuadamente reguladas, no siempre están correctamente justificadas por el documento oportuno y no existe una verificación posterior.

d) Relaciones con el Ayuntamiento de Pamplona. Destacamos dos aspectos:

- El personal procedente del Ayuntamiento sigue solicitando anticipos de sueldo y de gastos sanitarios al propio Ayuntamiento, el cual posteriormente lo comunica al Consorcio a efectos de descuento en nómina.

- El Consorcio participa en la financiación del Montepío de Funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona con un porcentaje acordado del 65,51 por ciento de las retribuciones básicas del personal propio que presta sus servicios en el citado Consorcio. En 2002, ese porcentaje ha significado un total de 762.000 euros.

*Recomendaciones:*

*\* Estudiar la oportunidad de la unificación legal en un solo cuerpo de los funcionarios al servicio del Consorcio, con independencia de su administración origen.*

*\* Gestionar la nómina del todo el personal del Consorcio.*

*\* Regular las funciones del personal de servicios auxiliares.*

*\* Completar los expedientes de personal y mantenerlos actualizados de forma permanente.*

*\* Regular la percepción de retribuciones variables, documentarlas correctamente y realizar una verificación posterior.*

*\* Revisar y actualizar los contratos del personal de campaña.*

#### V. 4. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Este capítulo de gastos, con una ejecución de 2.090.000 euros, supone un 14 por ciento del gasto total del Consorcio, con un 29 por ciento de aumento con respecto al ejercicio anterior.

Nuestra revisión del capítulo se ha centrado en los siguientes conceptos, que suponen un 67 por ciento del capítulo de gastos y un 10 por ciento del total.

Presupuesto de gastos 2002	Realizado			
	2001	2002	% s/total pto.	% s/2001
Repar, mant. y conserv. vehículos	315.588,78	291.947,77	2	(7)
Suministros especiales de consumo y repos.	88.786,26	153.998,55	1	73
Primas de seguros de vehículos	83.043,66	106.560,60	1	28
Otros trabajos realizados por terceros	140.315,14	462.346,00	3	230
Vestuario y equipamiento del personal	252.561,47	383.946,96	3	52
<b>CAP 2</b>				

a) Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos:

El gasto por este concepto disminuye un siete por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El Consorcio dispone de un programa informático para controlar el mantenimiento de la flota, lo que facilita la gestión.

En algunos casos, el funcionamiento de los vales de autorización y los criterios de selección del taller no funcionan adecuadamente.

A finales del ejercicio 2002 se ha realizado un estudio exhaustivo sobre los talleres de reparación de la Comunidad y se ha establecido por escrito un procedimiento a seguir, como criterios para la selección del taller, vales de autorización, que mejorará la gestión de este tipo de gastos.

b) Suministros especiales de consumo y reposición:

El gasto de esta partida aumenta un 73 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

En esta partida se contabiliza todo tipo de suministro que no encaja en otras partidas y las

autorizaciones las hacen distintas personas en función del material que se solicite. No hay un procedimiento escrito estableciendo los límites y personas autorizadas para firmar los vales de autorización, aunque todas las facturas las firme el director.

*Recomendamos regular por escrito el procedimiento de autorización de este tipo de suministros, realizando una planificación a principio de ejercicio, un seguimiento y petición de ofertas.*

c) Primas de seguros de vehículos

En esta partida se incluye el abono de la prima de 102.124,27 euros, del seguro para el año 2002 que se corresponde con la prórroga de la póliza del seguro de vehículos y de la póliza adicional de conductores de los mismos, así como las pólizas por las nuevas altas.

Consideramos adecuada la tramitación del expediente de contratación de la póliza de seguros, si bien recomendamos evitar el procedimiento de urgencia en su adjudicación para facilitar la concurrencia.

d) Otros trabajos realizados por terceros:

El gasto de esta partida aumenta considerablemente con respecto al ejercicio anterior: un 230 por ciento.

El motivo es la contabilización de 420.000 euros, parte de un contrato de servicios de un helicóptero cuya adjudicación se realizó por el Departamento de Presidencia del Gobierno y cuyo gasto se imputó parcialmente al Consorcio.

El resto de gastos lo constituyen un contrato de asistencia técnica de asesoramiento informático y los servicios de un abogado y procurador para la tramitación de un recurso contencioso-administrativo.

e) Vestuario y equipamiento del personal:

No hay un nombramiento expreso de persona encargada de la realización de las compras de vestuario, ni existe un control adecuado de existencias en almacenes.

Al principio de año se hace una previsión de necesidades pero no hay una planificación, ni una programación en el tiempo.

Las adjudicaciones revisadas han seguido una tramitación adecuada.

No existe un control adecuado de existencias en almacenes.

*Recomendamos regular el procedimiento de gestión de compras y almacenes con una planificación y programación en el tiempo con la finalidad de facilitar la tramitación administrativa, realizando concursos anuales para conseguir mejores condiciones económicas.*

#### V.5. INVERSIONES

Las inversiones, con 1.010.000 euros de ejecución en el ejercicio, suponen el 7 por ciento del gasto total del Consorcio, con el siguiente detalle y cifras comparativas con el ejercicio anterior.

Ejecución GTS (comparativo 2001-2002)	2001	2002	Incr. 02/01	% 02 s/total
60400 Vehículos	639.227,94	633.929,15	- 1	63
60500 Mobiliario y equipos ofi-cina	68.253,60	51.906,08	- 24	5
60540 Material técnico	29.563,27	167.214,10	466	17
60600 Equipos para procesos de información	0,00	30.115,11	-	3
60800 Programas informáticos	0,00	75.879,74	-	7
60920 Estudios y proyectos		51.549,60	-	5
<b>Total</b>	<b>737.044,81</b>	<b>1.010.593,78</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

Respecto al año anterior se ha producido un aumento del 37 por ciento, motivado por la aparición de partidas que no existían anteriormente –adquisición de programas y equipos informáticos y estudios y proyectos–, y por el gran aumento en la partida de material técnico.

La partida de mayor peso específico es la de vehículos, que supone más del 50 por ciento del gasto del capítulo, seguida de la de material técnico.

En nuestra revisión hemos analizado la siguiente muestra de inversiones:

Importe	
<b>Vehículos</b>	
Autoescalera automática de 30 m	547.594,15
2 vehículos transporte personal 4x4	49.975,00
	<b>597.569,15</b>
	<b>94% s/partida</b>
<b>Material técnico</b>	
4 compresores de aire respirable	73.961,00
Material de rescate oleohidráulico	30.907,91
40 lanzas de 25 mm	12.020,00
Capnógrafo para equipamiento	3.720,94
	<b>120.609,85</b>
	<b>72% s/partida</b>

De la revisión efectuada llegamos a la conclusión de que las contrataciones de vehículos y material técnico se han realizado de acuerdo con la legislación vigente. No obstante,

- La inversión en la autoescalera correspondía imputarla al ejercicio 2001

- La adquisición de los dos vehículos se realizó utilizando el procedimiento de urgencia, sin que la misma esté adecuadamente razonada.

*Recomendamos realizar un adecuado corte de operaciones al final del ejercicio y restringir el uso del procedimiento de urgencia a los casos excepcionales previstos en la ley.*

Para cada tipo de vehículo el Consorcio ha determinado una vida útil óptima, que automática-

mente establece el momento en que hay que sustituir cada elemento. El control se lleva a través de un programa informático en la unidad de vehículos. A 31 de diciembre de 2002 hay un total de 35 vehículos que han quedado obsoletos según criterios del Consorcio y que siguen estando en activo, lo que equivale al 30 por ciento de la flota.

*Recomendamos realizar una planificación de las inversiones a realizar en vehículos en los próximos ejercicios para mantener el parque en condiciones óptimas de funcionamiento.*

#### V.6. INGRESOS

Los ingresos del Consorcio tienen el siguiente detalle

Presupuesto ingresos	Reconocido			
	2001	2002	02/01 Incr.	S/total
Tasas y otros ingresos	15.644,68	20.257,09	29	0
Transferencias corrientes Gobierno Navarra	12.919.399,40	13.984.217,58	8	93
Ingresos patrimoniales	2.833,61	2.283,20	-19	0
Transferencias de capital Gobierno Navarra	737.044,81	1.010.593,78	37	7
<b>Total</b>	<b>13.674.922,49</b>	<b>15.017.351,65</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

La práctica totalidad de los ingresos procede de transferencias corrientes y de capital del Gobierno. Los ingresos aumentan lo mismo que los gastos con respecto al ejercicio anterior. De esta manera se igualan ambos para que en el ejercicio no exista ni déficit ni superávit.

Efectuado un cuadro de los ingresos del Gobierno registrados como tales en el Consorcio y los gastos contabilizados por el Gobierno, existe una diferencia de 742.000 euros en transferencias corrientes que corresponde a gastos de personal contratado por el Gobierno de Navarra que el Consorcio no registra porque no están en su plantilla.

Aunque las tasas representan un mínimo porcentaje de ingresos, en la actualidad se encuentran sin una cobertura reglamentaria adecuada.

*Recomendamos regular adecuadamente las tasas del Consorcio.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, 2 de diciembre de 2003

El Presidente: Luis Muñoz Garde

#### **ALEGACIONES QUE PRESENTA EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE NAVARRA**

El Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra surgió obedeciendo a la voluntad del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona de constituir un servicio público desde la colaboración interadministrativa y de unidad de gestión.

A pesar de que el Consorcio fue creado como un ente con personalidad jurídica propia, se constata con claridad, a día de hoy, la dinámica de dependencia de este con respecto al Gobierno de Navarra, que es quien realmente aporta los fondos necesarios para el sostenimiento del mismo.

Esta situación se constata de forma clara en situaciones como la que se viene dando en el ámbito de inversiones de los vehículos del Consorcio, y que refleja el informe provisional de fiscalización en el apartado V. 5. Inversiones, concretamente en la pág. 19 párrafo 2º, donde dice: "A 31 de diciembre de 2002 hay un total de 35 vehículos que han quedado obsoletos según criterios del Consorcio y que siguen estando en activo, lo que equivale al 30 por ciento de la flota".

Esta afirmación merece la siguiente aclaración:

El plan económico a medio plazo para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, convenido por Gobierno de Navarra, permitía asumir la reposición ordinaria de la flota de vehículos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios de Navarra, estimada por el Jefe de la Unidad de vehículos en una cifra media de 900.000 euros al año.

A fecha 31 de diciembre de 2002, se observó que el plan de reposición de vehículos previstos para los años 2000, 2001 y 2002 no se había podido llevar a cabo, por falta de financiación en los Presupuestos ordinarios de dichos ejercicios. Esta falta de financiación repercutió directamente sobre 35 vehículos del Consorcio, cuya vida útil se había superado con creces, la cual viene a oscilar entre los 8 y los 20 años, dependiendo del tipo de vehículo; estimándose un déficit de 2.271.825 euros.

Si tenemos en cuenta que la dotación presupuestaria, con respecto a los mismos parámetros, en el presente ejercicio 2003 ha continuado en la misma línea que los anteriores, ocasionando un nuevo desfase que sumaríamos al anterior, de unos 387.615 euros, y le añadimos las nuevas necesidades que se desprenden de la construcción de los futuros parques de bomberos de Peralta (apertura en 2004) y Cordovilla (apertura en 2005), originando la obligación indefectible de dotar de la flota de vehículos precisa a ambos, presupuestada a priori en 793.336 euros y 871.467 euros respectivamente, se desprende de forma nítida que es esencial dotar al Consorcio de capacidad inversora suficiente, que permita renovar y dotar al Consorcio la flota de vehículos en función de las necesidades existentes. Dada la escasa capacidad inversora del Consorcio, y salvo que el Gobierno de Navarra habilite un crédito especial que solucione esta situación, estamos barajando la posibilidad de recurrir al sistema de renting, utilizado, entre otros, por el Ayuntamiento de Pamplona y el Servicio de Extinción de Incendios de la Generalitat de Cataluña.

Hacer referencia, así mismo, que a día de hoy, ya ha sido entregado un borrador de un Plan Estratégico para el Consorcio, estando previsto el documento definitivo en la primera semana de diciembre de 2003. Ya en dicho documento, se recogen la mayor de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, estableciéndose un cronograma para su puesta en práctica.

Pamplona, 27 de noviembre de 2003

El presidente del consorcio: Juan Ramón Rábade Iráizoz

**CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE  
COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTA-  
DAS POR EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO  
DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMEN-  
TO DE NAVARRA**

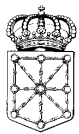
Examinadas las alegaciones del Consorcio  
para el Servicio de Extinción de Incendios y Sal-

vamento de Navarra a este informe provisional, la  
Presidencia de esta Cámara de Comptos ha  
resuelto incorporarlas al mismo en la medida en  
que corroboran su contenido y elevar el informe a  
definitivo.

Pamplona, 2 de diciembre de 2003

El Presidente: Luis Muñoz Garde

---



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*C. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> Un año ..... 41,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 1,05 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,23 »	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--